

blico con facultades para administrar todo el patrimonio del representado.

Andoain, 27 de octubre de 2004.—Un liquidador, Ignacio Olaizola Lasa.—49.268.

PAÑALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CAMCISA TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las Juntas Universales, celebradas el día 11 de octubre de 2004, de las sociedades «Pañalón, S.A.» y «Camcisa Tarragona, S.A.», con la asistencia de todos los socios, se han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Camcisa Tarragona, S.A.», por «Pañalón, S.A.», en los términos establecidos en el proyecto de fusión aprobado por el Consejo con fecha 5 de julio de 2004 y el balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2004.

La fusión proyectada tendrá lugar por absorción de la sociedad «Camcisa Tarragona, S.A.», integrándose su patrimonio en «Pañalón, S.A.» (sociedad absorbente), sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Esta operación de fusión se realiza conforme al régimen del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser «Pañalón, S.A.», titular y único socio de la totalidad de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, y por ello la sociedad absorbente no aumenta su capital social con motivo de la fusión ni procede canje de acciones.

Segundo.—Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se publica a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarobledo, 20 de octubre de 2004.—Firmado: Marcos Montero Ruiz, Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades «Pañalón, Sociedad Anónima» y «Camcisa Tarragona, Sociedad Anónima».—48.438.

2.ª 3-11-2004

PERFUMES Y DISEÑO, S. A.

(Sociedad absorbente)

COLOVER MADRID, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Perfumes y Diseño, Sociedad Anónima» y «Colover Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 25 de octubre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por el Administrador Único de ambas sociedades el día 25 de junio de 2004, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2004, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realiza-

das, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2004.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Administrador Único, don Pedro Trolez Martínez.—49.282.

1.ª 3-11-2004

PRADO MUSIK, S. L.

Balanza de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 30 de septiembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	7.587,50
Tesorería	3.410,65
Total Activo	20.998,15
Pasivo:	
Capital suscrito.....	21.063,99
Resultados ejercicios anteriores.....	-65,84
Total Pasivo	20.998,15

Pradolengu, 13 de octubre de 2004.—El Liquidador, Felipe Díez de Pablo.—48.367.

PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS E INSTALACIONES DE DESALACIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

ONDAGUA, S. A.

Sociedad unipersonal

PROYECTO, ACONDICIONAMIENTO Y SERVICIOS DEL AGUA, S. A.

Sociedad unipersonal

PERMETEC, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyectos e Instalaciones de Desalación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Ondagua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyecto, Acondicionamiento y Servicios del Agua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Permetec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» han acordado por decisión de sus respectivos accionistas únicos con fecha 29 de octubre de 2004, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que

componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta, de modo directo o indirecto, titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las Sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Barcelona y Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 29 de octubre de 2004.—Don Carlos Peña Boada, Secretario no Consejero de las sociedades, «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyectos e Instalaciones de Desalación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Ondagua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—Don Iñigo Lomas Larrumbide, Secretario no Consejero de «Proyecto, Acondicionamiento y Servicios del Agua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Permetec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—49.639.

1.ª 3-11-2004

PROYECTES I OBRES LEVANTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUDAN 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

ENERGIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónimas», «Construdan 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», todas ellas celebradas en fecha 28 de octubre de 2.004, han acordado, por unanimidad, la fusión de las sociedades «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Construdan 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» (como sociedades absorbidas), mediante la absorción de estas dos últimas compañías por parte de la primera, con la entera adquisición en bloque del patrimonio de las dos sociedades absorbidas -que se extinguirán mediante su disolución sin liquidación- y la consiguiente sucesión universal en los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado el día 5 de julio de 2.004 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas/ socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Segundo.—El derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el Artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónima» y Administrador Único de las Compañías «Construdan 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», don Enrique Marfà Pons.—49.575.

1.ª 3-11-2004